



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-40-18 D.E. C-747-18 CONTADOR MUNICIPAL – anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de EDEN de \$ 71.292,61**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ---
----- total de \$ 71.292,61 (Setenta y un mil doscientos noventa y dos
c/ 61 ctvos), a favor de EDEN EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA
NORTE S.A., en concepto de alumbrado público – energía eléctrica, facturación
del mes de noviembre que no fuera contabilizada en el ejercicio 2017, como
asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios
respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
-----presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8796/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO